

ACTA DE PRESENTACION, HABILITACION, Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2023- OEC-MDCH-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTARIO ALIMENTARIA - PCA 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

En la ciudad de Chorrillos, a los **14 días del mes de noviembre del 2023**, el órgano encargado de las contrataciones designado mediante Formato N° 4 de fecha 30.10.2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 003-2023- OEC-MDCH-1, Adquisición de insumos alimentarios para el programa complementario alimentaria - PCA 2023 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

1. Sobre el órgano encargado de las contrataciones:

El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, asimismo la normativa de contrataciones del estado faculta al OEC la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección en mención:

Órgano encargado de las contrataciones OEC	Ramón Arturo Del Águila Alvarado	Titular	X	Dependencia	Sub Gerencia de Logística
--	----------------------------------	---------	---	-------------	---------------------------

2. De los participantes:

De acuerdo al cronograma establecido, publicado en el seace, se registraron los siguientes participantes:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	10407558095	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	2023-11-05 12:38:12.0
2	10446300801	BRAVO CABALLERO CYNTHIA MIREYA	2023-11-10 20:36:10.0
3	20493903609	AGRO IMPERIO PERU S.A.C.	2023-11-07 06:21:37.0
4	20516747821	INKA REAL PERU S.A.C.	2023-11-02 13:35:00.0
5	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	2023-11-07 10:29:39.0





6	20536510622	OPERADORES LOGISTICOS RENACER & JASEF S.A.C. - OPL RENACER & JASEF S.A.C.	2023-11-10 20:18:00.0
7	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	2023-10-31 08:50:34.0
8	20602661521	HDS GROUP S.A.C.	2023-10-31 09:33:05.0
9	20607049913	COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY S.A.C.	2023-11-02 17:54:22.0
10	20609602997	MULTIMARKE H & T E.I.R.L.	2023-11-08 10:52:03.0
11	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	2023-11-02 15:59:12.0
12	20610307818	CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C.	2023-11-07 09:19:15.0
13	20610403710	COMPAÑIA MONTEVERDE S.A.C.	2023-11-07 09:33:27.0
14	20610988815	AZ TOTAL SERVICE E.I.R.L.	2023-11-07 11:27:13.0
15	20611111666	DAMASCORP S.A.C.	2023-11-06 18:31:00.0

3. De la presentación de ofertas:

En el día y hora establecida en el cronograma, los postores presentaron su oferta de manera electrónica, a través del seace.

Nº	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	7/11/2023	12:59:39	Valido
2	20607049913	COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY S.A.C.	10/11/2023	18:36:21	Valido
3	20610307818	CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C.	10/11/2023	20:24:37	Valido
4	20610403710	COMPAÑIA MONTEVERDE S.A.C.	8/11/2023	20:02:15	Valido
5	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	10/11/2023	18:00:46	Valido
6	20536510622	OPERADORES LOGISTICOS RENACER & JASEF S.A.C. - OPL RENACER & JASEF S.A.C.	10/11/2023	20:22:32	Valido



7 10446300801 BRAVO CABALLERO CYNTHIA MIREYA 10/11/2023 20:40:59 Valido

4. Reporte de resultados del periodo de lances:

Los resultados del periodo de lances fue el siguiente:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-3-2023-OEC-MDCH-1

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS	
No Item		1	
Descripción del Item		ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PCA 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20610403710	COMPAÑIA MONTEVERDE S.A.C.	1266513.3
2	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	1267561.62
3	20607049913	COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY S.A.C.	1325573.5
4	20536510622	OPERADORES LOGISTICOS RENACER & JASEF S.A.C. - OPL RENACER & JASEF S.A.C.	1326449
5	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	1350000
6	20610307818	CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C.	1396302.3
7	10446300801	BRAVO CABALLERO CYNTHIA MIREYA	1399205.3

5. De la verificación de la documentación y admisión de ofertas:

En consecuencia, de acuerdo con el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, el órgano encargado de las contrataciones procede con la revisión de las ofertas presentadas, a fin de verificar si cumplen con la documentación obligatoria requerida para su admisión, obteniéndose el siguiente resultado, ver **Anexo 1**.

Postor	Condición
NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	Cumple
COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY S.A.C.	Cumple
CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C.	Cumple
COMPAÑIA MONTEVERDE S.A.C.	Cumple
COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	Cumple
OPERADORES LOGISTICOS RENACER & JASEF S.A.C. - OPL RENACER & JASEF S.A.C.	Cumple
BRAVO CABALLERO CYNTHIA MIREYA	Cumple



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El órgano encargado de las contrataciones, considerando el principio de eficacia y eficiencia¹ que señala el literal f) del artículo 2 de las ley de contrataciones del estado, da por unanimidad aprobar los resultados de la verificación y admisión de las ofertas de los postores que se detalla en el presente numeral.

6. De la verificación de los Requisitos de habilitación:

Prosiguiendo con la evaluación y en virtud al capítulo I etapas del procedimiento de selección y al existir como mínimo, dos (2) ofertas válidas se procede a la verificación de los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar en orden de prelación según reporte del OSCE, siendo el siguiente resultado, ver **Anexo 2**.

Postor	Condición
COMPAÑIA MONTEVERDE S.A.C.	Habilitado
NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	Habilitado

7. Otorgamiento de la Buena Pro:

Habiéndose verificado que se cuenta con más de una oferta admitida y validas; y siendo esto requisito previo para el otorgamiento de la buena pro, de acuerdo con el numeral 7.6 de la Directiva N° 0006-2019-OSCE/CD Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica; el órgano encargado de las contrataciones acuerda otorgar la buena pro según orden de prelación al siguiente postor, conforme se detalla a continuación:

Nomenclatura	SIE-SIE-003-2023-OEC-MDCH-1
N° de Convocatoria	1
Objeto de Contratación	Suministro de bien
Descripción de Objeto	ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTARIO ALIMENTARIA - PCA 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
Razón social del postor ganador	COMPAÑIA MONTEVERDE S.A.C.
Monto Adjudicado	S/. 1'266,513.30



¹ Literal f) Eficacia y Eficiencia del artículo 2 Principios que rigen las contrataciones, TUO de la Ley de Contrataciones del Estado. “El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos”



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El órgano encargado de las contrataciones – OEC acuerda, publicar a través del “Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE”, los resultados de la verificación de la documentación y admisión de ofertas y el otorgamiento de la Buena Pro.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.



Ramón A. Del Águila Alvarado
Órgano Encargado de las Contrataciones
OEC

ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTARIO ALIMENTARIA - PCA 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE HABILITACION

N°	4.1 Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria	PRIMERO EN ORDEN DE PRELACION	SEGUNDO EN ORDEN DE PRELACION
		COMPAÑIA MONTEVERDE S.A.C.	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.
a)	<p>PARA LOS PRODUCTOS: ARROZ PILADO SUPERIOR, AZUCAR RUBIA DOMESTICA, Y ACEITE VEGETAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias. Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, an razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA. <p><i>Nota: Los requisitos documentarios antes señalados están vigentes en tanto se emita la reglamentación que corresponda, según lo establecido por la primera y segunda Disposición Complementaria Final y la primera y segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1290, Decreto Legislativo que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas.</i></p> <p><i>La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos.</i></p>	<p>ACREDITA REQUISITOS DE HABILITACION (En todo su extremo): para el caso de Arroz pilado superior, Azucar Rubia Domestica y Aceite vegetal.</p>	<p>ACREDITA REQUISITOS DE HABILITACION (En todo su extremo): para el caso de Arroz pilado superior, Azucar Rubia Domestica y Aceite vegetal.</p>
b)	<p>PARA LOS PRODUCTOS: FRIJOL CANARIO, ARVEJA PARTIDA, PALLAR, LENTEJA Y GARBANZO.</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria -SENASA, según indica el artículo 33 del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria" aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. 	<p>ACREDITA REQUISITO DE HABILITACION (En todo su extremo): para el caso de Frijol Canario, Arveja partida, pallar, Lenteja y garbanzo</p>	<p>ACREDITA REQUISITO DE HABILITACION (En todo su extremo): para el caso de Frijol Canario, Arveja partida, pallar, Lenteja y garbanzo</p>
c)	<p>PRODUCTO: PIERNA CON ENCUESTRO DE POLLO CONGELADA</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. El Certificado debe indicar el tipo de procesamiento primario correspondiente al bien a adquirir. <p><i>Nota: Para efectos del cumplimiento del presente requisito, bastará que en el Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos se indique el tipo de alimento que corresponde al bien a contratar, según lo establecido por el SENASA. La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos.</i></p>	<p>ACREDITA REQUISITO DE HABILITACION (En todo su extremo): para el caso de pierna con encuentro de pollo congelada</p>	<p>ACREDITA REQUISITO DE HABILITACION (En todo su extremo): para el caso de pierna con encuentro de pollo congelada</p>
d)	<p>PARA LOS PRODUCTOS: MONDONGO CONGELADO Y PULMON CONGELADO</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente de donde proviene el corte de carne o la menudancia, según corresponda; otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. <p><i>En el caso de que el producto se almacene en una cámara frigorífica diferente a la del Centro de corte antes de su entrega:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la Autorización Sanitaria de cámaras frigoríficas vigente de donde proviene la carne, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 81 del Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2012-AG, o según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. <p><i>Para producto importado:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple del Registro y Autorización de establecimiento de exportadores vigente, según lo establecido en los artículos 100, 103 y 104 del Reglamento Andino de Cuarentena para el Comercio o la Movilización Intrasubregional y con Terceros Países de Animales Terrestres y sus Productos, adoptado mediante la DECISION 737 de la Comunidad Andina del 08/06/2010; <p><i>Y, para la cámara frigorífica donde se almacenará el producto importado:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la Autorización Sanitaria de cámaras frigoríficas vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 81 del Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2012-AG, o según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. 	<p>ACREDITA REQUISITOS DE HABILITACION (En todo su extremo): para el caso mondongo congelado y pulmon congelado.</p>	<p>ACREDITA REQUISITOS DE HABILITACION (En todo su extremo): para el caso mondongo congelado y pulmon congelado.</p>



ANEXO N° 02

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2023- OEC-MDCH-1

ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTARIO ALIMENTARIA - PCA 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE HABILITACION

N°	4.1 Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria	PRIMERO EN ORDEN DE PRELACION	SEGUNDO EN ORDEN DE PRELACION
		COMPAÑIA MONTEVERDE S.A.C.	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.
e)	<p>PARA LOS PRODUCTOS PESQUEROS ENLATADOS: ENTERO DE JUREL EN ACEITE VEGETAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la Habilitación Sanitaria de Planta de Procesamiento Industrial de Productos Pesqueros y Acuicolas vigente otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, según el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, para cada bien a contratar, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 040- 2001-PE y sus modificatorias. <u>En el caso de que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización:</u> Copia simple de la Habilitación Sanitaria de Almacén de productos pesqueros y acuicolas vigente, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, según el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 040-2001-PE y sus modificatorias. Copia Simple del Registro Sanitario de Productos Pesqueros y Acuicolas y sus Aditivos Alimentarios vigente, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, según el Decreto Supremo N° 012- 2013-PRODUCE, para cada bien a contratar. 	<p>ACREDITA REQUISITOS DE HABILITACION (En todo su extremo): para el caso de jurel en aceite vegetal.</p>	<p>ACREDITA REQUISITOS DE HABILITACION (En todo su extremo): para el caso de jurel en aceite vegetal.</p>
Resultado de la Verificación		Habilitado	Habilitado

